

Incentivo a la capitalización rural

¿Qué es?

Es un beneficio económico que se otorga a una persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva ejecute un proyecto de inversión nuevo, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera.



¿Cuáles son los requisitos?

✓ Pequeños y medianos productores y grandes productores siempre y cuando participen en proyectos con pequeños donde la participación de estos últimos sea al menos del 50% en el valor del proyecto.

✓ El productor debe obtener un crédito nuevo, aprobado con recursos procedentes de redescuento ante FINAGRO.

✓ Los campos de elegibilidad serán:

Plantación y mantenimiento de los cultivos, adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico, adquisición de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria y acuícola, infraestructura para la producción, infraestructura y equipos para la transformación primaria y comercialización de bienes, desarrollo de biotecnología y su incorporación en procesos productivos y sistema de producción silvopastoril.

¿Cómo acceder al incentivo?



La elegibilidad de un proyecto de inversión será determinada, a solicitud expresa del interesado, una vez se haya establecido la disponibilidad presupuestal de recursos, evaluado sus características técnicas, financieras, de costo, ambientales y de organización, y verificado el cumplimiento de las condiciones generales.